



Medellín, 07/09/2022

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

MODIFICACIÓN N° 02

LINEAMIENTOS GENERALES GRAN COMUNAL ANTIOQUIA – 2022





KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA, en calidad de Secretaria de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana, mediante Resolución 2022060086444 con fecha del 21/07/2022 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA EL GRAN COMUNAL LÍDER O LIDERESA COMUNAL DE ANTIOQUIA Y GRAN LÍDER O LIDERESA COMUNAL SUBREGIONAL 2022*”, documento publicado en la página www.antioquia.gov.co/grancomunal2022, donde además se encuentran los lineamientos de la convocatoria y los formatos anexos.

Por medio de la presente se hace necesario realizar una segunda modificación a los lineamientos de la Convocatoria, en el numeral 8 “entrega de la postulación”, teniendo en cuenta, las solicitudes de algunos de los líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal del Departamento, quienes manifiestan dificultades para radicar de forma presencial, debido a que son municipios alejados de la ciudad de Medellín y que, algunos de ellos actualmente presentan dificultades de comunicación vial por el deterioro de las vías causadas por la temporada de lluvias. De igual forma, declaran tener un conocimiento y experiencia ya adquirida en la entrega de las postulaciones por medio de correo electrónico, ya que en las ediciones anteriores se realizó por ese medio y cambiarlo a una nueva forma de entrega, podría dificultarles el proceso.

Por lo anterior, se modifica el numeral 8 de la Convocatoria, quedando así:

1 Entrega de la postulación

Con el fin de garantizar el acceso y facilitar la entrega de las postulaciones, se establecen dos formas de hacerlo: vía correo electrónico y radiación física. **Es de aclarar que solo se requiere hacerlo por uno de los dos medios:**

a. VÍA ELECTRÓNICA

El envío de la postulación podrá realizarse por medio del correo electrónico sec.participacion@antioquia.gov.co, con copia al correo carlosaugusto.munoz@antioquia.gov.co con todos los soportes y anexos



requeridos para la postulación, teniendo presente los tiempos planteados en el cronograma general de la convocatoria. Debe ser enviado así:

1. En el asunto debe llevar el nombre completo del postulado y el municipio al que pertenece.
2. En la descripción del correo debe escribir municipio, Junta de Acción Comunal de la cual hace parte y, nombre completo del postulado.
3. El correo electrónico deberá incluir todos los soportes y anexos requeridos para la postulación. Por el tamaño de los documentos, se deberán enviar a través de un archivo comprimido.

b. RADICACIÓN FÍSICA

Se podrá entregar la documentación en forma física, en las taquillas de la Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental La Alpujarra, Calle 42 No. 52 - 106 (Sótano externo). Se deberá radicar la documentación completa con sus respectivos soportes y anexos. La entrega debe realizarse en sobre sellado teniendo presente los tiempos planteados en el cronograma general de la convocatoria y los horarios de atención de la taquilla.

Se deberá marcar el sobre con:

1. El nombre completo del postulado, Junta de Acción Comunal de la cual hace parte y el municipio de procedencia.
2. Datos de contacto: teléfonos, dirección y correo electrónico

NOTA: La Gobernación de Antioquia, no se hace responsable de las fallas tecnológicas de quien envía la documentación. Deberán realizar la entrega en los horarios y tiempos establecidos en el cronograma.



Los demás numerales quedarán en firme como se encontraban establecidas en el documento inicial y lo relacionado a la modificación N°1.



Cordialmente,



KATHERINE VELASQUEZ SILVA
Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Santiago Maya Gómez – Profesional Universitario		07/09/2022
Revisó:	Lupita Cañas Jaramillo – Directora de Organismos Comunales		07/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.